

EL ADVERBIO PRONOMINAL *INDE* EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA CATEDRAL DE BURGOS (1184-1222)

AURORA JUÁREZ BLANQUER
Universidad de Granada

El trabajo, cuyos resultados ofrezco ahora, es el producto de un rastreo a través de un grupo de textos mediolatinos medievales, no literarios, acerca de la presencia del pronominal latino *inde* (y sus derivados romances), tema en el que llevo un tiempo trabajando.

Sabido es que los adverbios pronominales (en castellano medieval y *-ende, en, end*) se encuentran en las lenguas romances en una primera época y en castellano (como en portugués) desaparecen totalmente de los textos, siendo inexistentes en el siglo XV. En la *Gramática castellana* de Nebrija, no se les menciona para nada, ni como pronombres, ni como adverbios. En otras lenguas románicas permanecen sistematizados¹.

Las causas de esa desaparición se han buscado y explicado². Antoni M^a Badía³ constata el hecho de la desaparición de los adverbios pronominales del panorama de los textos castellanos del siglo XV y da como razones de tal cosa la pobreza de sentidos de estas partículas pronominales y su casi constante uso tónico, con lo que concurren en competencia con otras formaciones deícticas pronominales. Estas razones, muy acertadas, nos vendrían a señalar unas especiales características de la lengua castellana en su fonemática y morfosintaxis.

1 Especialmente en la lengua francesa, de la que poseemos: Cledat, L.: «Adverbes de lieu, demonstratifs et relatifs», *R. Ph. F.* (1920) págs. 154-157, «L'emploi des adverbes de lieu comme pronoms personnelles», *R. Ph. F.* (1920). Melander, J.: «La locution *il y a*», *Studeier, Modern Sprakwetens* Kap VIII, 1921, págs. 59-70. Henry, A.: «*Il-y-a* preposition?», *Mélanges M. Grevisse*, 1966, págs. 207-214. «A propos du *il-y-a* temporel du français», *R.L.Rom.*, XXXI (1967), págs. 105-123. «C'était *il-y-a* des lunes. Etude de syntaxe française», Paris, 1968. Pinchon, J.: *Les pronoms adverbiaux «en» et «y»*. *Problèmes généraux de la représentation pronominal*. Génève, 1972.

2 Ya Edwin Place da la explicación: «Causes of the failure of old Spanish *y* and *en* to survive», *Rom. Review*, XXI (1930), págs. 223-228.

3 5 complementos pronominal o adverbiales derivados de «*ibi*» e «*inde*» en la Península Ibérica, *R.F.E.* Anejo XXXVIII, 1947.

Estas características que resultarían distintas a las de otras lenguas románicas, se irían gestando en nuestra lengua a la vez que ésta se estaría formando⁴.

Paul Teyssier⁵ destaca también, en la lengua portuguesa, la paulatina desaparición de *ende* (muy acelerada) y de *y* en los textos del s. XV, gallego-portugueses, y su ausencia en los del s. XVI; hecho paralelo al castellano y con unas etapas casi en todo semejantes.

Y sin embargo las lenguas hispánicas, como el resto de las románicas, tienen una misma base latina. Del latín heredan, no sólo sus estructuras morfosintácticas y estilísticas, sino también su mismo sistema de evolución y composición. Esta afirmación es válida para el sistema deíctico pronominal⁶. Con una etimología segura, y un uso marcado y sistematizado en latín, no albergamos duda de que estos adverbios pronominales (derivados de demostrativos: *is > ibi e inde o de hic > hic*) al igual que los adverbios relativos (derivados de *qui > ubi, unde*) prolongan su uso en las lenguas romances sin solución de continuidad. En la lengua latina, no obstante, los adverbios demostrativos, como bien se observa en los textos, pueden tener varios sentidos y, aunque su uso es generalizado, no hay obligatoriedad y fijeza estricta. Su inclusión y colocación en el sintagma era potestativo: A buen seguro pasa por alternativas estilísticas, dialectales y, por supuesto, diacrónicas que configurarían y diversificarían esa utilización. El uso de estas partículas (como el de otras palabras) no es regular ni homogéneo, ni mucho menos intensivo en latín y esto de alguna manera debió también influir en la situación románica.

Por otra parte, hay otro factor que hemos de tener en cuenta: los testimonios lingüísticos latinos son cultos. Tenemos una lengua escrita, no hablada, como único material donde poder estudiar estos fenómenos. Es difícil, y siempre lo será, saber cómo es esa lengua latina hablada y si el uso de estas partículas era mayor o menor en ella y si lo era sistemático.

Las lenguas románicas (las únicas que conocemos) comienzan a escribirse en latín, con una convención ortográfica que prolonga esa lengua latina clásica, y a estructurarse con esa misma base. La lengua hablada romance nos resulta relativamente enigmática, pues sólo en parte podemos trasladar a ella los esquemas de la lengua culta. Y, a pesar de todo, no podemos hacer otra cosa, hay que estudiar estas lenguas escritas románicas. En la lengua escrita española podemos observar el momento y modo de amortización de los adverbios pronominales. Pero también sería ilustrativo asistir a la introducción de esos mismos adverbios, a la ausencia y presencia en los textos y a las relaciones que pueden mantener dentro de la oración.

Estas anteriores cuestiones me hacen preguntarme: ¿nuestro latín vulgar hispánico hacía gran uso de los pronominales? ¿Nuestra lengua medieval de los siglos XIII y XIV *necesita* de estos pronominales, mientras que en el siglo XV no hacen falta? ¿Tanto cambia la lengua castellana en un siglo?

Estas y otras reflexiones fundamentan la lectura de textos y la búsqueda de los pronominales y sus sustitutos y, por supuesto, las realizadas como premisas a este trabajo sobre la

4 Un trabajo donde se observa paulatinamente esta debilitación de funciones es el de Elisabeth Douvier, «L'évolution et la disparition de l'adverbe de lieu y dans les manuscrits du *Libro de la Montería*», *C.L.H.M.*, 3 (1978) págs. 33-50.

5 «Les systèmes des deictiques spatiaux en portugais au XIVe., XVe. et XVIe. siècles», *C.L.H.M.*, 6 (1981) págs. 5-39.

6 V. Iso Echegoyen, J.: «En torno al sistema deíctico pronominal en latín y su paso a las lenguas románicas», *R.S.E.L.*, IV, págs. 459-471.

presencia significativa de *inde* y que abarca un grupo de documentos de la Catedral de Burgos, que se fechan a partir de 1184 hasta 1222. Están reunidos en un volumen editado por J. M. Garrido Garrido⁷, aunque algunos de esos documentos ya fueron publicados por González⁸, por Mansilla⁹ y también, aunque muy pocos, por M. Pidal¹⁰ y por otros estudiosos.

Se recogen en el volumen mencionado 292 documentos íntegros, cuya inmensa mayoría están escritos en latín medieval, de los que 251 se refieren a dotación patrimonial (45 donaciones, 149 cambios y 33 compras): la lengua de ellos es un latín romanceado y en algunos es prácticamente romance con algunas palabras y terminaciones latinas. El resto (41 documentos) se refieren a límites de las diócesis o derechos del obispo o miembros del cabildo, de monasterios, iglesias y diócesis, algunos realizados en Roma. Este último bloque dictado por Papas, obispos y reyes, responde a una lengua latina más culta.

La numeración de estos documentos comienza en el núm. 239 (pues se considera continuación de otra serie anterior). Citaré, no obstante, por esta numeración, remitiendo al documento citado en el libro, puesto que en otros trabajos también utilizaré esta numeración. El grupo de ejemplos que me han servido de base los publico como apéndice.

La forma hallada es siempre la latina *inde* (23 ocurrencias), aunque se localiza un caso de *ent*, que podría resultar una representación dudosa de *inde*. Se trata del documento 430 de 1210:

In dei nomine. Notum sit omnibus tam presentibus quam futuris que el convento de santa Maria de Burgos dan a Gonzalo Gonzalvez illas casas qui sunt in vico Sancti Jacobi, las qui estan en front de las casas de donna Domenga, uxor de don Forç, et filiis suis, et pro tali pacto ge las dan que las tenga ent toda su vida, et el que cadanno de al convento de Santa Maria VIII morabetinos;

Sin embargo, por el sentido, resulta una variante de la preposición «en», significando 'en toda su vida'. Del mismo modo que aparece en otros documentos, como, por ejemplo, en el doc. 390: *ent mont et en front*.

Estudio de los casos encontrados:

Inde: Hay 23 en total, sobre 292 documentos:

18 casos aislados de *inde*;

5 en casos compuestos con preposición *deinde* (docs. 440, 378, 487, 494, 504), latín romanceado;

1 *hincinde* latín culto (doc. 355), aunque el ejemplo del doc. 357 *hinc + inde* (separados) nos hace pensar en la misma lexicalización.

I) 8 casos de *inde* en documentos cultos, haciendo las siguientes puntualizaciones:

7 *Documentación de la catedral de Burgos (1184-1222)*, Burgos 1983.

8 González, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid 1960, 3 vols.

9 Mansilla Reoyo, D.: *Catálogo documental del archivo catedral de Burgos (804-1416)* Madrid, 1971.

10 Menéndez Pidal, Ramón: *Documentos lingüísticos de España; el reino de Castilla*, Madrid, 1919.

- a) 2 *hincinde* en composición con otro adverbio que le precede.
5 en los que *inde* aparece siempre tras otra palabra de valor pronominal: «*ipsum inde*», «*ei inde...*»
2 casos en que no ocurre junto a otro adverbio o pronombre.
- b) 5 casos de *inde* colocado antes del verbo, en posición átona, coincidiendo con *inde* + v. transitivo.
3 específicos *inde* + *percipio* ('percibir') dcs. 349, 349, 543, donde *inde* tiene valor de circunstancia de materia o partitivo.
1 caso de *inde*+ *accipio*, doc. 365, con valor partitivo.
- c) 4 casos de *inde* colocado en posición tónica, doc. 286, en fin de frase: «*burgensis expelat ipsum inde et...*»;
2 agregado a *hinc*, docs. 355, 357;
1 tras gerundio, doc. 365 «*ac faciendum inde*».

De esta situación podemos resaltar:

- 1) que los 3 casos de *inde*+ *percipio* y el caso de *inde* + *accipio* parecen responder a una estructura de fórmula;
- 2) que la tendencia en los otros casos a su ocurrencia junto a otra partícula deíctica *hinc ipsum, ei, ei...* puede ser debido a la construcción de un determinado ritmo de frase;
- 3) que su presencia junto a otro deíctico muestra una cierta debilidad de la forma estudiada.

II.) A) 15 casos de *inde* en documentos romanceados:

- «*sum inde paccata*» doc. 258;
- «*sum inde paccatus*» dcs. 478, 509;
- «*sum inde bene paccatus*», doc. 332;
- «*so deinde paccata*» doc. 378;
- «*sumus inde paccati*», docs. 416, 493;
- «*sumus deinde paccati*», doc. 440;
- «*so inde paccatus*», doc. 459;
- «*sumus inde bene paccati*», docs. 481, 494;
- «*so deinde paccatus*, doc. 487;
- «*sum deinde paccatus*», doc. 504;
- «*inde sumus paccati*», doc. 325.

B) En tal fórmula, según la presencia del doblete *inde-deinde*, ambas expresiones tienen la misma significación y función (*inde* = *deinde*)

C) Pensamos que *inde* o *deinde* es un complemento circunstancial de materia, y su valor viene impulsado por la naturaleza del antecedente. Pero, ¿quién es el antecedente? Sólo nos puede responder a ello de un modo seguro el hallazgo de equivalentes o sustitutos de ese *inde* en esquemas oracionales semejantes.

Contamos en estos documentos con una presencia masiva de esquemas como:

«sumus de illis paccati», doc. 240;
«so de ellos pagado», doc. 241;
«sumus de eis paccati», doc. 497, ocurre en 101 casos.

En estos sustitutos, que refieren de modo directo (con prep. gén., núm. y caso) sí que podemos descubrir antecedente.

En el documento 387, leemos:

In Dei nomine, Ego, Aprilis Emiliani, et uxor mea, domna Alionor, ex nostras bonas voluntates facimus cambium vobis, Johanes de Gamonar, de illo nostro orto quam habemus in Vega, cum illos arbores qui in illo sunt, cun suo foro; unde sunt allatanei don Gonzalouo, presbiter, et ex alia parte, Johanes Dominici, et ex alia parte, domna Beliarda cum filiis suis, et in summo, via discurrante, et in fondon, illo arroyo; per unam passatam de terra in casa domna Maria del Pozo, cum intrada et exida, et insuper, XXXIIIor morabetinos; et sumus de illis paccati.

Donde vemos que se trata de un cambio de un huerto por una pasada de tierra de casa de doña María del Pozo y 34 maravedíes oro. Por tanto «de illis» no puede referirse sino a los maravedíes y a la pasada de tierra.

A esta afirmación nos conduce igualmente la expresión que hallamos en el documento 414 (año 1209), donde después de hablarnos de un paso de tierra y de una cantidad de maravedíes se dice: «et de hoc precio sumus paccati». Lo mismo podemos decir de la variante encontrada en el documento 263: «e nos canonici sumus paccati de istud cambium et de istis morabetinis». O del documento 317, donde leemos «et de isto aver so pagado».

Se deduce, por tanto, que los dos «de illis», «de eis», como también *inde* y *deinde* se refieren a los elementos que se cambian por posesiones, que suelen ser «un paso» en tierra o en casa de alguien, más una cantidad en maravedíes y por un antecedente plural, acorde con «illis» y con «eis» y en ningún momento el referido es nombre de la persona o personas que efectúan el cambio con el sujeto o sujetos del documento, pues éstos son tratados con los pronombres «te» o «vobis», en el párrafo inicial y en la fórmula paralela a la que hemos visto: «sumus inde paccatus» o «de illis paccatus», y que hallamos en el documento 400 (año 1207): «et sumus de vobis paccatus».

En este caso, por tanto, el *inde* y *deinde* refieren a un antecedente de cosa e incluido en la oración inmediatamente anterior. Un antecedente, entonces, el de *inde*, próximo, aquí plural y de cosa, que, al parecer, está mejor referido por otras formas con preposición y morfema de plural. Esto se nos muestra claramente con los 15 casos de *inde*, frente a los 101 de «de illis» o «de eis» en este tipo de documentos.

En los textos de una lengua latina culta, documentación salida de los cabildos, de los reyes, del mismo Papa, hallamos el *inde* tónico compuesto con «hinc» (doc. 355) significando lugar ('por todas partes') o aislado (doc. 286 'de allí; desde allí'), un uso consagrado ya en la época latina. El resto de los casos, en posición átona, antecede a un verbo transitivo, que suele ser «percipio» o «accipio». Son 6 casos entre 50 documentos y sin alternativa. No encontramos sustitutos a esta construcción.

En los textos de color hispánico, aunque indudablemente cultos, hallamos el *inde* en una fórmula, con distintas variantes, entre las cuales, la que lo incluye es minoritaria, mientras

que la expresión mayoritaria es «sum (o sumus) de illis paccatus (paccati)», pasando por diversos acercamientos al romance, como el «so» o «pagado» o «dellos» en lugar de la palabra latina.

Esta fórmula equivale en los textos cultos a la de «et de hunc precium nichil remansit pro dare» (docs. 330 y 335). Y ocurre con estas variantes:

	— <i>inde</i>	
— <i>sum/sumus/so:</i>	— <i>deinde</i>	
	— <i>de illis—dellos]</i>	(<i>bene</i>) <i>paccatus/-tiado/ada/ados.</i>
	— <i>de eis</i>	
	— <i>de illo</i>	
	— <i>de ista susanna</i>	
— <i>inde</i>		
— <i>de hoc precium</i>	<i>sum/sumus/so</i>	(<i>bene</i>) <i>paccatus/—tiado/ada/ados.</i>
— <i>de istud cambium</i>		
— <i>et de istis morabetinis</i>		
— <i>de isto aver</i>		

¿Qué representa *inde* en esta frase que ya es fórmula? Precisamente por ese carácter formulario, podemos caminar con más seguridad en esta investigación.

Considerando los 15 casos de *inde* (incluyendo los 5 de *deinde*) frente a los 101 con «de + demostrativo» y los casos en que este complemento se expresa con referencia sustantiva (6 ocurrencias), este *inde* resulta una variante minoritaria.

¿Se trata de una variante estilística de autor? ¿De una expresión propia de unos determinados documentos frente a otros? No parece que sea así. Un mismo notario usa diversas veces de las variantes y en un mismo tipo de documento (compras, ventas y cambios). Así, por ejemplo:

Johan de Riolazedo (más de 30 actas): «sum inde paccatus», doc. 332; «sumus de illis paccati», doc. 333; «sum de illo pagado», doc. 256; «sumus paccati de istud cambium», doc. 263, «et nos sumus de ista susanna paccati», doc. 252.

Nicholaus: «et so de illis paccatus», doc. 432; «et sumus inde paccati», doc. 416.

¿Cómo calibrar entonces esa relación 15-107? ¿El *inde* está en camino ascendente o descendente? ¿Es una forma de la lengua hablada que se abre paso o que se retira? ¿Se trata de una forma de la lengua culta? En principio, el doblete *deinde*, en la misma posición que *inde*, nos hace pensar ya en un debilitamiento de esta última forma, por la necesidad de marcar la función con la inclusión explícita de la preposición «de», demostrándose que se prefiere una expresión prepositiva. En segundo lugar, la presencia de los 101 caso de «preposición + demostrativo» indica que se tiende a que los referentes directos sean expresados con la mayor claridad posible, es decir, con género y número.

APÉNDICE

(Los textos que seguidamente presento han sido entresacados de *Documentación de la catedral de Burgos*. Los números que le siguen corresponden al número del documento allí transcrito y al año en que fue redactado)

- ...et sum inde paccata*; 256, 1185.
- ...burguensis expellat ipsum inde et substituatur ibi alium quem*; 286, 1189.
- ...et sumus paccati*; 325, 1194.
- ...et sum inde paccatus*; 332, 1196.
- ...totum servicium vaccarum inde percipiamus*; 349a, 1200.
- ...ita quod uxor mea nichil inde percipiat*; 349b, 1200.
- ...atque precepimus quatinus partibus convocatis et rationibus hincinde plenius auditis et conntitis*; 355, Letrán 1201.
- ...ac faciendum inde inde quicquid volueri*; 365, 1203.
- ...nec aliquid inde accipere vel occupare*; 365, 1203.
- ...prout privilegio quod ei inde condideram*; 368, 1204.
- ...et so inde paccata*; 378, 1205.
- ...et sumus inde paccati*; 416, 1209.
- ...et sumus deinde paccati*; 440, 1211.
- ...et so inde paccatus*; 459, 1213.
- ...et sum inde paccatus*; 478, 1214.
- ...et ipso toto precio sumus inde bene paccati*; 481, 1214.
- ...et so deinde paccatus*; 487, 1215.
- ...et sumus inde paccati*; 493, 1216.
- ...et so inde paccatus*; 494, 1216.
- ...et sum deinde paccatus*; 504, 1217.
- ...et sum inde paccatus*; 509, 1217.
- ...quicquid ipse inde percipiendum vel statuendum duceret vel mandandum*; 543, 1222.